



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Neila en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación del aprovechamiento de madera que se detalla, se expone al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

1. – *Objeto del contrato*: Enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera a realizar en el monte «Ahedo-Pinar», n.º 243 del C.U.P., perteneciente al Ayuntamiento de Neila, tal y como se detalla:

A) Lote número 1:

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V01/2013: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración aclaratoria; Subtramo: Rodal 103; Localización: Paraje: El Sustadero - 1.300 pies de P. Sylvestris con un volumen aproximado de 848,2 m³ de madera y 50 pies menores de 20 con un volumen aproximado de 3 m³.

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V02/2013: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración aclaratoria; Subtramo: Rodal 104; Localización: Paraje: El Sustadero - 1.100 pies de P. Sylvestris con un volumen aproximado de 1.005,50 m³ de madera y 59 de 20 pies menores de 20 con un volumen aproximado de 3,5 m³.

B) Lote número 2:

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V03/2013: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Corta de mejora última clara; Subtramo: Rodal 145; Localización: Paraje: La Gamellera - 1.400 pies de P. Sylvestris con un volumen de 708,7 m³ de madera y 187 pies menores de 20 (11,2 m³), que deberán ser retirados.

2. – *Plazo de ejecución*: Un año a partir de la fecha de adjudicación del aprovechamiento. El contrato y venta se realizará a riesgo y ventura del comprador.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. – *Base de licitación al alza*:

A) Lote número 1: Cuarenta y ocho euros el metro cúbico (48,00 euros/m³).

B) Lote número 2: Treinta y dos euros el metro cúbico (32,00 euros/m³).



5. – *Garantías*: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Gastos de señalamiento*:

A) Lote número 1: 1.450,00 euros.

B) Lote número 2: 1.160,00 euros.

7. – *Pliego de condiciones*: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones. Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

8. – *Presentación de ofertas*: La proposición económica se ajustará al modelo que se indica en la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones y se presentará en el sobre «A»; en el sobre «B» se incluirá la documentación administrativa con arreglo a lo establecido en la ya citada cláusula decimoquinta. Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Para las proposiciones que se presenten por correo, se observará lo establecido en la cláusula cuarta del pliego.

Si el último día de la presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

9. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. A estos efectos se consideran inhábiles los sábados y festivos. Si la subasta quedara desierta, se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 106.1 y 107.2 de la Ley de patrimonio de las AA.PP.

En Neila, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde en funciones,
Máximo Rubio García